

El Eco de Cartagena.

Año XXVI.

DIARIO DE LA NOCHE.

NUM. 7351

Preios de suscripción.

CARTAGENA.—Un mes, 2 pesetas; tres meses, 6 id.—PROVINCIAS, tres meses, 750 id.—EXTRANJERO, tres meses, 1125 id.
La suscripción empezará á contarse desde 1.º y 16 de cada mes.
Corresponsal en París para anuncios y reclamos, Mr. A. Lorette, 31 bis rue Saint-Anne.

Números sueltos 15 céntimos.
REDACCIÓN, MAYOR, 24.

MIÉRCOLES 12 DE MAYO 1886.

Condiciones.

El pago será siempre adelantado y en metálico ó letras de fácil cobro.— La Redacción no responde de los anuncios, remitidos y comunicados, conserva el derecho de no publicar lo que recibe, salvo el caso de obligación legal.— No se devuelven los originales.

Anuncios á precios convencionales.
ADMINISTRACIÓN, MAYOR, 24.

DISCURSO

de S. M. la Reina Regente D.ª Maria Cristina, á las Cortes del reino, en el acto de su apertura, leído al Senado y al Congreso de los Diputados, en virtud de comisión especial de S. M., por el presidente del Consejo de ministros el día 10 de Mayo de 1886.

Sres. Senadores y Diputados:

Fácilmente comprendereis que esta ceremonia, tan fausta siempre para la Monarquía, al despertar en Mi memoria de otras analogas, pero más felices, en las cuales intervenía acompañando al magnánimo y magnífico Príncipe con quien he compartido por tan breve espacio de tiempo la majestad del Trono y las alegrías del hogar, contribuyere, haciéndome sentir con mayor intensidad todo lo que hemos perdido, á acrecentar en los momentos presentes mi aflicción de Reina, de Viuda y de Madre. En el transcurso del año último Dios ha sometido á dura prueba nuestra fortaleza y nuestra resignación con las mayores calamidades; terremotos, inundaciones y epidemias han sembrado la desolación y la ruina por casi todos los ámbitos de la Península; y para triste complemento de tantas adversidades, la prematura muerte del Rey, mi Augusto y nunca bastante llorado Esposo (Q. S. G. H.), ha venido á cubrir de luto mi alma y segar en flor las legítimas esperanzas que en la madurez de su juicio y en la lealtad de sus propósitos había fundado la Nación española.

Pero las imperiosas exigencias del deber no consienten el abatimiento del ánimo, y en medio de las tribulaciones que han conturbado y conturban todavía mi espíritu, parece que mi volúntad adquiere nuevo vigor para regir los destinos de un gran país, llenando la misión que la Providencia Divina, en sus inescrutables designios, me ha impuesto. Aun cuando no desconozco las dificultades de la empresa, cuento para vencerlas, no solo con la rectitud de mis intenciones, sino con la índole hidalga del pueblo español y con vuestro eficaz concurso. Inspirándome siempre en las ideas y necesidades de la época, prestando atento oído á las manifestaciones de la opinión, sin recelos injustificados ni prevenciones peligrosas, afirmando el orden así en el respeto de todos los derechos, como en el exacto cumplimiento de las leyes, procurando el desarrollo de los intereses morales y materiales hasta donde los recursos de la nación lo permitan, confío con la sabiduría de las Cortes y con el auxilio de Dios en asegurar la prosperidad y engrandecimiento de nuestra amada patria.

Los tiempos no son bonancibles, preciso es reconocerlo, pues los gobiernos, á más del cuidado que han de prestar á los asuntos políticos y económicos, de suyo tan propensos á la discordia, por todas partes se ven ahora singularmente apremiados con los problemas sociales, que en algunos pueblos de Europa y América están produciendo colisiones sangrientas, causa de profunda alarma en la sociedad y de atento estu-

dio para todos los hombres reflexivos.

Afortunadamente España se ha visto libre hasta hoy de tan dolorosas perturbaciones, pero sería mucha temeridad mirar por eso con indiferencia cuestión tan importante; y de ahí que mi gobierno se preocupe, como es justo, de un problema que, por afectar á la suerte de las clases más desvalidas, y por relacionarse, á veces, con la paz de Estado, reclama gran atención para conseguir, en la medida posible, el bienestar de estas clases, facilitar el equilibrio entre el capital y el trabajo, y fortalecer la armonía de todos los intereses sociales.

Las cuestiones políticas mueven también, como no puede menos, la opinión de los pueblos; pero después de las conquistas alcanzadas, la misma seguridad de su posesión ha relegado estas cuestiones á un término secundario, de tal suerte, que los pueblos más adelantados, y al propio tiempo más poderosos y felices, concentran hoy su principal actividad en cuestiones políticas, económicas, mercantiles y de colonización.

Importa, sin embargo, para que se mantenga cada cual en los límites de su derecho, que cuanto se relaciona con la seguridad, con la libertad y con la conciencia del ciudadano, se halle debidamente esclarecido en las leyes; por eso Mi Gobierno, en armonía con su significación, presentará serie de proyectos encaminados á garantizar, con la debida eficacia, en la extensión que le marcan sus compromisos, los derechos individuales consignados en la Constitución de la Monarquía; la función del sufragio elector, la responsabilidad de las Autoridades gubernativas ante el Poder judicial y el juicio por Jurados, y otras reformas de la propia índole que considera convenientes al país; reformas de realización tanto más fácil, cuanto más afirmada se halle la paz pública, y las pasiones en los partidos dejen mayor espacio para su discusión y planteamiento.

La simpatía y el respeto de que las Naciones extranjeras rodearon el Trono de mi Augusto esposo y de que dieron tan señalada muestra en la triste ocasión de sus exequias, han hecho que las relaciones de la Regencia con los demás Estados obtengan desde el primer momento un grado de cordialidad que me permite mirar con confianza el porvenir. Y si de todos los gobiernos he recibido pruebas inolvidables de consideración y de afecto, las debo singularísimas al Soberano Pontífice, cuya paternal solicitud Me ha sostenido en las horas de tribulación, y cuyos consuelos han fortalecido mi ánimo para emprender con resolución el camino que Me trazan mis deberes de Madre y de Regente.

Notificaca á todos los Gobiernos la decisión del Santo Padre en el asunto de las Carolinas, han sido reconocidos también por Inglaterra los derechos de España, en términos que espero merecerán nuestra aprobación.

Las relaciones diplomáticas con los demás países no llenarían, sin embargo, todo su objeto, si no dieran por

resultado el desarrollo creciente del comercio entre los pueblos. Proponese por eso el Gobierno dar á las relaciones mercantiles con las demás Naciones toda la estabilidad posible dentro de los límites y plazos establecidos por las Cortes, sometiendo á vuestra deliberación la prórroga de los Tratados de Comercio, medida que será aplicable sin excepción alguna, toda vez que Me cabe la satisfacción de anunciaros que terminadas las negociaciones de largo tiempo seguidas, se os presentará á vuestra ratificación un Convenio, en virtud del cual el comercio inglés será considerado al igual de los países más favorecidos, y los vinos españoles entrarán en las condiciones por España reclamadas.

El ensayo feliz del juicio oral y público en la administración de la justicia criminal, y la benévola acogida que ha merecido á la opinión el nuevo Código de Comercio, deben servir de estímulo para llevar adelante el programa de las grandes y trascendentales reformas legislativas iniciadas en Cortes anteriores, completándolo con una ley orgánica de tribunales, por la que se sustraiga, en lo posible, la justicia municipal, tan importante para la inmensa mayoría de los ciudadanos, á la influencia de la política y de los intereses y pasiones locales.

El Gobierno se propone presentar una serie de proyectos dirigidos á perfeccionar la organización del Ejército, figurando entre los primeros una ley de ascensos y recompensas que, teniendo como principal fundamento la antigüedad sin defectos, atiende sin embargo, á la necesidad de estimular el mérito sobresaliente.

El Cuerpo de Estado Mayor ha sido objeto de radicales mudanzas en los más importantes Ejércitos de Europa, y á esta necesidad, impuesta por las transformaciones que vienen sufriendo todos los organismos militares, atenderá también el Gobierno, procurando satisfacer con las reformas proyectadas los fines que este Cuerpo está llamado á cumplir así en la paz como en la guerra.

La división territorial es otra de las más importantes cuestiones que hoy solicita la atención de cuantos se preocupan de nuestro estado militar, y que será sometida á la ilustración de los Representantes del país á fin de que puedan resolver lo más acertado en asunto que tan vivamente interesa á la seguridad del territorio nacional.

La Marina militar ha sido también objeto preferente de la atención de mi Gobierno. No solo se ha continuado la reconstrucción del material flotante en los Arsenalas del Estado y algunos astilleros particulares del extranjero, sino que se preparan en aquellos nuevas é importantes obras con el concurso ya solicitado de la industria nacional.

Mi Gobierno se propone continuar por esta senda restaurando nuestro poder naval, que por motivos diversos había decaído considerablemente.

En cuanto al personal, se han realizado ya reformas trascendentales en

el cuerpo de Infantería de Marina, acomodándolo á las necesidades de las escuadras modernas, y se ha mejorado la condición de los Cuerpos subalternos de la Armada.

Los progresos en la legislación general y la transformación del material flotante de guerra exigían imperiosamente la revisión de las ordenanzas generales de la Armada, y mi Gobierno se ocupa con premura, de este asunto, esperando que en breve plazo quede terminada tan indispensable reforma.

La Hacienda nacional, que sintió los efectos consiguientes á las calamidades de índole diversa que afligieron al país durante el año último, vuelve ya, merced á la desaparición de aquellas y á las reformas realizadas, á entrar en la progresión ascendente que antes venían presentando los valores de las rentas públicas.

La centralización y aplicación al Tesoro de los fondos y Cajas especiales, que actualmente existen, en virtud de leyes que no están conformes con las generales y orgánicas de la Administración y la Contabilidad del Estado, así como las economías, relativamente importantes, que se introducen en los presupuestos generales que en breve se someterán á la aprobación de las Cortes, permitirán, sin aumento de tributos ni nuevos sacrificios del contribuyente, normalizar determinados servicios, y no solo igualar el importe de las obligaciones con el de los recursos del año económico 1886-87 sino obtener un remanente de ingreso, que se destinará á extinguir igual suma de la Deuda flotante que debe resultar á la terminación del ejercicio actual.

Conseguida en esta forma la nivelación del próximo presupuesto, y asegurada durante el año económico la marcha normal del Tesoro público, podrán prepararse, con el estudio conveniente y en época más oportuna, soluciones de otro orden que contribuyan á dotar un presupuesto extraordinario para material de los diferentes ministerios que lo han menester, y para fortalecer más y más el crédito de la Nación, base indispensable de la Hacienda pública.

Es conveniente para la eficacia de las libertades políticas que la vida administrativa se desarrolle directa y desembarazadamente con la intervención de los ciudadanos de cada localidad en sus propios asuntos. El gobierno procurará, mediante los oportunos proyectos, asegurar este fin; y al efecto someterá á vuestra consideración reformas que establezcan la armonía de que hoy carecen las leyes Municipal y Provincial, y sin la cual no es posible la satisfacción de las legítimas aspiraciones de los pueblos.

Los intereses morales y materiales del país van tomando tal desarrollo en estos tiempos, que exigen reformas de los servicios, en armonía con las imperiosas necesidades del presupuesto. A la primera de estas necesidades responde la creación del Ministerio de Instrucción pública, Cien-